ESDRUJULAS	GRAVES	AGUDAS
Próspero.	Prospero.	Prosperó.
Tránsito.	Transito.	Transitó.
Adúltero.	Adultero.	Adulteró.
Ejército.	Ejercito.	Ejercitó.
Artículo.	Articulo.	Articuló.
Estímulo.	Estimulo.	Estimuló.
Incómodo.	Incomodo.	Incomodó.
Inválido.	Invalido.	Invalidó.
Capítulo.	Capitulo.	Capituló.
Depósito.	Deposito.	Depositó.
Filósofo.	Filosofo.	Filosofó.
Manípulo.	Manipulo.	Manipuló.
Legítimo.	Legitimo.	Legitimó
Pacífico.	Pacifico.	Pacificó.
Solícito.	Solicito.	Solicitó.
Doméstico.	Domestico.	Domesticó.
Pronóstico.	Pronostico.	Pronosticó.

En el próximo número se continuará con los Parónimos.

E. M. DE SANTA OLALLA.

ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

OBJETO DE LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

CURSO PRELIMINAR

La gramática enseña la teoria de la expresion correcta. No es indispensable familiarizarse con ella para comprender el lenguaje; pues este en todos sus aspectos, es un asunto de hábito más bien que de regla. Un niño que está habituado á ser parte y agente en la conversacion, adquirirá cierto conocimiento del lenguaje oral; y si está acostumbrado á leer y á que le expliquen palabras y frases, adquirirá igualmente cierto conocimiento del lenguaje escrito. Pero, puesto que el lenguaje es la expresion de todo pensamiento, un conocimiento más dominante de él que el que el hábito solo puede dar, debe ser considerado como una necesidad de la educacion, y particularmente de toda educacion que pretenda cultivar la inteligencia. Por eso la gramática, que explica los elementos del lenguaje y los principios á que se subordinan, es un asunto universal de estudio.

Ademas de esto, el estudio de la gramática tiene un lugar importante en la adquisicion práctica del lenguaje; y desde que todas las reglas se deducen del lenguaje, tal como realmente se usa, es necesario presentar ejemplos correctos, y que el discípulo los examine, por las reglas que aprende, del lenguaje que se le hace observar; de este modo, la gramática le forma un criterio para juzgar de la exactitud de las expresiones, mediante el cual, por una parte, la imitacion de las formas más correctas es más segura, inteligente y rápida; y por la otra, se fortalece contra la influencia de los ejemplos incorrectos. Por eso, miéntras que la gramática tiene por objeto principal la teoria de la expresion, puede ser considerada como teniendo por objeto secundario enseñar á hablar y escribir correctamente.

La naturaleza del ejercicio mental que el estudio de la gramática envuelve, es peculiar del importante lugar asignado á este ramo en la escuela comun. Para toda la instruccion dada al niño hasta principiar la enseñanza de la gramática, se ha recurrido á su inteligencia por su observacion. Pero los elementos de la gramática no son *cosas*. Un nombre no es una *mesa*, ni una *casa*, ni un *perro*, sino la palabra ó signo de cierta especie de *nocion*; y siendo así, es una abstraccion, como lo son tambien el adjetivo, el verbo y otras partes del lenguaje. La gramática no trata del asunto del pensamiento, que puede admitir ilustracion visible, sino de las formas del pensamiento, que no la admiten. Es pues, la primera introduccion del discípulo al ejercicio del pensamiento abstracto y su preparacion para todos los subsiguientes esfuerzos en el campo de las abstracciones.

Podemos dar convenientemente la enseñanza de la gramática en dos cursos.

CURSO PRELIMINAR

El objeto de este curso es dar al discípulo una concepcion de la naturaleza de las partes del lenguaje.

I

CARÁCTER DEL MÉTODO

1. La enseñanza es completamente oral, y no procede comunicando y aplicando reglas, como si el lenguaje fuese producto de la gramática, sino alcanzando todos sus resultados por la propia induccion del discípulo en los ejemplos de expresion que se le someten á exámen.

2. El punto de partida de la enseñanza debe ser la sentencia simple, porque las *partes del lenguaje* solo se pueden ilustrar con referencia al *todo*, por su uso, en que se puede observar su naturaleza. Y, ¿cuál es este todo? El lenguaje; pero como el lenguaje se compone de sentencias, ese todo es la sentencia, y como debemos tomar la forma más fácil para principiar, es la sentencia simple. Esto está acorde con la siguiente regla de enseñanza elemental: "proceder del todo á sus partes, antes que de las partes al todo".

3. En conformidad con el principio que regula toda la adquisicion del lenguaje, la explicacion de las formas gramaticales debe basarse en la comprension del sentido; por consiguiente, la naturaleza de las diferentes clases de palabras que significan nombre, verbo, adjetivo, etc., debe ser familiar al discípulo, antes de usar estos términos. Darle esta familiaridad con el lenguaje, es un grande objeto de la primera enseñanza, y de aquí la extension con se le presenta nombres de *cosas*, de *cualidades* y de *acciones*. Tal ejercicio pone el cimiento para el estudio de la gramática.

II

ÓRDEN DE LA ENSEÑANZA

1. *Condiciones esenciales de la sentencia.*—La sentencia simple será tratada en una série de ejemplos como estos:

Emilia canta.
" " bien.
La linda " "
" " " " "
La leña arde.
" buena leña " mucho.

Considerándolos individualmente primero y comparativamente despues, el discípulo puede ser conducido, sin emplear entre tanto los términos técnicos, á distinguir las dos condiciones esenciales de las sentencias á saber:

(a) *Qué es la expresion de un pensamiento* Despierte el maestro pensamientos en la mente de los discípulos, respecto de alguna persona ó cosa; pero de modo que ellos perciban que antes de que sus pensamientos sean conocidos de otras personas, ellos deben expresarlos.

Estos pensamientos pueden ser expresados, como "Emilia canta", "La leña arde". Los discípulos descubren en seguida que para comunicar sus pensamientos necesitan emplear palabras. Exíjales el maestro que expresen pensamientos oralmente, diciendo en cada caso: "primero pienso en alguna cosa, despues empleo palabras para espresar mi pensamiento, y las palabras que expresan mi pensamiento son: *"La leña arde"*. Ahora puede decirles el maestro que las palabras que expresan un pensamiento componen una sentencia; y desde este paso les conduce á definir

la sentencia como sigue: "las palabras que expresan un pensamiento son una sentencia". Cada discípulo constituye una sentencia, diciendo, por ejemplo: *"el perro ladra* es una sentencia, porque se compone de palabras que expresan un pensamiento".

(b) *Qué se compone de dos partes, una denotando una persona ó cosa, y la otra una accion* Por un procedimiento semejante, el maestro conduce á los discípulos á observar que antes que ellos puedan tener un pensamiento en la mente, ha de haber un objeto ó asunto para pensar, y que ellos deben pensar sobre ese objeto. Entonces descubren que cuando dicen sus pensamientos hablan de algun objeto ó asunto. De aquí percibirán que hay dos partes en sus sentencias, y se les dirá que pueden llamarles parte primera y parte segunda.

Por ensayos repetidos, pronto verán que no pueden formar ninguna sentencia sin esas dos partes; y por este paso, el maestro les conduce á las definiciones siguientes: "la primera parte es la que representa *el objeto de que se habla*; y la segunda parte es la que representa *lo que se dice del objeto*". Las sentencias serán explicadas así: "Emilia canta" es una sentencia, porque son palabras que expresan un pensamiento. La palabra "Emilia" es la primera parte porque representa la persona de quien se habla. La palabra "canta" es la segunda parte, porque representa lo que se dice de Emilia.

2. Sentencias declarativas, interrogativas, imperativas y exclamatorias.

Para desarrollar las ideas de estas diferentes clases de sentencias será necesario que el maestro idee circunstancias en que sea natural para los discípulos el variar tales sentencias. El maestro escribirá entonces estas sentencias, segun los discípulos vayan dándolas; se señalarán las diferencias y se darán los nombres respectivos; al mismo tiempo se enseñará la expresion escrita.

Despues de la leccion sobre las sentencias declarativas, el maestro puede exigir para la leccion inmediata lo siguiente: "escribid en vuestras pizarras la definicion de una sentencia, la de la primera parte, la de la segunda parte y la de una sentencia declarativa; y despues una sentencia declarativa sobre cada uno de estos objetos: un caballo, un libro, un muchacho, un reloj y una flor; pero no diciendo sino una sola cosa sobre cada objeto". Despues de la leccion sobre las sentencias interrogativas, se asignará para la inmediata: "escribid la definicion de una sentencia interrogativa; en seguida, escribid una sentencia interrogativa y una declarativa sobre cada uno de los objetos siguientes: casa, escuela, perro, gato, etc.; pero diciendo y preguntando solamente una cosa sobre cada objeto." El maestro asignará que análogos en las lecciones sucesivas. Las sentencias preparadas por los discípulos serán sometidas á exámen de la clase, leidas y explicadas en este órden:

1° Una sentencia ¿por qué?—2° Clase de sentencia ¿por qué?—3° Primera parte ¿por qué?—4° Segunda parte ¿por qué?

3. El nombre y el verbo.

Establecidos en todo ejemplo de sentencia simple, el nombre y el verbo, como las dos partes fundamentales del lenguaje, debemos dilucidarlos en seguida.

El *nombre* será tratado segun el espíritu de las indicaciones siguientes: escribir en la pizarra algunas sentencias, por ejemplo: el hombre pasea, el muchacho corre, la niña ve; exigir que la clase diga las palabras que denotan *personas* en esas sentencias; preguntar por otras palabras semejantes, como padre, soldado, etcétera; observar que ellas no denotan *la misma* persona (así es que el muchacho no es lo mismo que hombre), aunque están acordes para denotar *una persona de alguna clase*, dar el término aplicado á esta clase de palabras, á saber con *nombre*; poner nuevos ejemplos y razonarlos así: la palabra *gobernador* es un nombre, por que denota una persona que gobierna un país; la palabra *agricultor* es un nombre, porque denota una persona que cultiva la tierra, etc. Esto es bastante para una leccion. Despues se darán otras lecciones sobre el nombre como de un *lugar*, y como de una *cosa*, y últimamente se repasará la definicion ordinaria y se encomendará á la memoria.

El *verbo* puede ser tratado del modo siguiente: escribir algunas sentencias como antes, por ejemplo: "el árbol crece", "el cuchillo corta", "el caballo relincha".

Preguntar por los *nombres* de las cosas de que se habla—que se dice que cada uno hace—exigir una ó dos palabras que denoten *hacer alguna cosa*, por ejemplo, correr, andar, etc.—aplicar el término verbo, á tales palabras—poner nuevos ejemplos como antes; así, *crecer* es un verbo, porque representa lo que un árbol hace; aprender es un verbo, porque representa lo que un escolar hace.

Volviendo al asunto, se obtendrán oralmente y en la pizarra, nuevos ejemplos de nombres y de verbos que puedan estar unidos. Así el maestro puede exigir que la clase escriba *tantos* nombres referentes á la escuela, al campo, al alimento, etc.; ó dar algunos nombres y exigir que los discípulos den verbos; ó verbos á que él desee que sean agregados

convenientes nombres. Cuando el nombre y el verbo hayan sido ejemplificados, será oportuno distinguir las dos partes esenciales de la sentencia como *parte del nombre* ó sujeto, *y parte del verbo* ó atributo; el primero denotando la *cosa* de que se habla, que es *una* aunque otras palabras estén combinadas con la principal; y la parte última, la *accion* de que se habla, que es del mismo modo *una*, cualquiera que sea el número de palabras expresadas. Esta manera de considerar la sentencia simple será bien aprendida en numerosos ejemplos; la ventaja aparecerá más tarde.

4. El adjetivo y el adverbio.

Estas partes del lenguaje, introducidas en los ejemplos de las sentencias ya dadas, serán tratadas en órden é ilustradas con el mismo espíritu con que lo han sido el nombre y el verbo; pero nada de esto se hará hasta que el discípulo muestre su familiaridad con lo que tiene aprendido, en la exactitud con que analice los ejemplos puestos por el maestro y los que él mismo suministre.

Otra série de lecciones como las precedentes versarán sobre esta forma de la sentencia: "el niño es activo" gradualmente ampliando en "el niño no es sumamente activo"; en lo que se insistirá sobre los puntos de conformidad con la forma prévia, á saber: sus dos partes esenciales y en perfeccion como expresion de un pensamiento; y luego las partes de diferencia á saber: la nueva forma de la parte del verbo, la nueva idea denotada por el adverbio y la nueva funcion y accion del adjetivo. El fin se obtendrá por una série de lecciones sobre la forma restante de la sentencia simple, que es la que envuelve el verbo transitivo, como en "el fuego quema la mesa", aumenta gradualmente á "el gran fuego quema la hermosa mesa prontamente"; en que los dos puntos de conformidad con la forma prévia serán primero observados, y despues los puntos de diferencia que son la nueva forma de la parte del verbo, la nueva nocion del verbo y el encuentro del adjetivo y el nombre en la parte del verbo. Esto último no causará confusion si la distincion entre la parte del verbo ha sido oportunamente dilucidada.

5º Otras clases de palabras.

El *pronombre personal* y la *preposicion* serán asuntos de subsiguiente série de lecciones; y la naturaleza de cada una de estas dos clases de palabras será tambien deducida de sentencias escritas en la pizarra, y fijada en la memoria de los discípulos por numerosos ejemplos que les exigirá el maestro. La preposicion, que puede ocasionar mucha dificultad en su

ilustracion, puesto que denota, no una cosa ó un hecho, sino una relacion, puede ser tratada del modo siguiente:

El maestro dice al discípulo, por ejemplo, que ponga la mano *sobre* la mesa, que la coloque *entre* el lápiz y la pluma, que se la meta *en* el bolsillo, que la baje *hasta* la rodilla, que se la pase *por* la frente, que la cierre con fuerza, que se la lleve *á* la boca, que se la apriete *contra* el costado, que vuelva la palma *hácia* abajo, etc., etc.; y al mismo tiempo le va haciendo observar la posicion denotada por cada una de esas palabras.

Invirtiendo el procedimiento, el maestro pone su mano en esas varias posiciones, pide á la clase que le diga *las palabras* que denotan las diversas posiciones, hasta que consigue esas palabras, repetidas con énfasis y escritas en la pizarra. Despues da el término significativo de esa clase de palabra, *preposicion*. En seguida da algunas sentencias y pide que la clase señale las preposiciones y mencione las dos cosas que ellas ponen en relacion. Finalmente pide á los discípulos sentencias que contengan las preposiciones que ellos hayan aprendido. En cada leccion podrán ser tratadas las distintas denotaciones de una preposicion. No es necesario requerir la definicion exacta de la palabra en este período de la enseñanza.

La *conjuncion* y el *pronombre relativo*, son mas difíciles de ilustrar, porque no forman parte de la sentencia simple. Sin duda que algunas conjunciones, como *y*, *ni*, *ó* y *que*, etc., admiten muy fácil ilustracion: "Elisa *y* Julia vienen"; "Andrés no ama *ni* odia"; "Julio aprenderá el francés *ó* el inglés"; "Juan dice *que* quiere pasear"; "El buey es lerdo *pero* fuerte;" "Yo no quiero escribir *sinó* leer"; «El Juez es justo *aunque* severo"; no así *porque*, *pues que*, *puesto*, *á fin de que*, y otras. El maestro debe proceder con ellas y con el pronombre relativo como antes, escribiendo algunas sentencias de la más simple forma en que esas palabras puedan hallarse, exigiendo que la clase designe las nuevas partes del lenguaje, demostrando de un modo familiar cómo sirven los dos miembros que componen la sentencia, haciendo distinguir las conjunciones y los relativos en sentencias dadas por él mismo; y en fin consiguiendo que los discípulos construyan oralmente y por escrito sentencias que contengan esas palabras.

De esta manera todas las partes del lenjuaje son observadas é ilustradas más ó ménos completamente, tanto respecto á su naturaleza como á su oficio en la sentencia; ejercitando el maestro su discrecion en cuanto

al rigor de la definicion con que llegue á recapitular las ilustraciones de los diversos casos.

6° Inflexiones.

En los ejemplos de sentencias usados hasta ahora, las partes del lenguaje se han hallado en diversas modificaciones, el nombre como comun ó propio, singular ó plural; el verbo como presente, pasado ó futuro; el adjetivo como positivo, comparativo ó superlativo. En esto no puede haber objecion, porque cuando el niño comprende que todas las palabras que denotan *cosas* son nombres, sabe que perros es tan nombre como perro; cuando comprende que todas las palabras que denotan *accion* son verbos, sabe que corrió, correrá, son todos verbos igualmente; y cuando comprende que las palabras que denotan *cualidad* son adjetivos, sabe que *mejor* y *bonísimo*, son tan buenos ejemplos como *bueno*. Pero la enseñanza debe ahora dirijirle la atencion á estas modificaciones, tanto en sus significados como en sus formas; veamos cómo: suponiendo que la leccion verse sobre el número, el maestro escribe dos sentencias que envuelven la misma *parte del verbo* en que los nombres se diferencian solo en el número, el discípulo dirá la diferencia entre ellos, tanto en idea como en forma y dará cuantos ejemplos se le pidan. *El caso* no le es difícil explicar, porque en la lengua castellana hay pocas palabras verdaderamente declinables: el maestro puede introducir los pronombres personales declinables en las sentencias que escriba en la pizarra, para que los discípulos puedan tener la ayuda que ofrece la diferencia de las *formas* de los casos. Para ilustrar el *tiempo* presente, escriba el maestro una sentencia, tal como «yo golpeo la mesa" y pida otras sentencias en que el pronombre personal cambie ya de persona, ya de número, como "tú golpeas la mesa", «él golpea la mesa", "nosotros golpeamos la mesa", etc., conduciendo así á la clase á ver que la forma del tiempo presente es diferente para todos los números y personas: por observacion semejante serán tratadas las demás partes declinables del lenguaje.

7° Clasificacion de las sentencias segun sus proposiciones.

He aquí lo que sobre este asunto se ha de enseñar: una proposicion es la union de un sujeto y un atributo. Una proposicion puede ó no formar sentencia. Una proposicion es una sentencia cuando expresa un pensamiento completo. Una proposicion puede ser un elemento de una sentencia y en este caso se llama cláusula. Las proposiciones se clasifican segun su rango en la sentencia, en principales, subordinadas y coordinadas. La proposicion principal de una sentencia es la que expresa el

pensamiento principal. La proposicion subordinada es la que modifica á la principal. Las proposiciones coordinadas son las de rango igual en la misma sentencia. Las sentencias se clasifican, segun sus proposiciones: en simples, complejas y completas. Una sentencia simple se compone de una sola proposicion. Una sentencia compleja se compone de una proposicion principal y una ó más proposiciones subordinadas. Una sentencia compuesta consta de dos ó más proposiciones coordinadas.

Para *definir la proposicion* el maestro exige que la clase forme una sentencia bajo las condiciones siguientes: dando una respuesta afirmativa y sin condiciones á la pregunta "¿irá Juan al pueblo?" Un discípulo da la sentencia "Juan irá al pueblo", y escrita en la pizarra. En seguida el maestro exige que la clase responda afirmativamente á la misma pregunta, pero agregando una condicion de que dependa el ir Juan al pueblo. Otro discípulo dice: "Juan irá al pueblo si quiere". El maestro toma dos libros, coloca uno en la mesa y pide á la clase una sentencia sobre el libro que está en la mesa. Un discípulo dice: "El libro que está en la mesa es una aritmética". De una manera semejante se compondrán y escribirán otars sentencias y todas serán analizadas por los discípulos, así: "el libro que está en la mesa es una aritmética", es una sentencia declarativa, "el libro que está en la mesa" es el sujeto, "es una aritmética" es el atributo. A "libro" se le antepone "el" para determinar que se habla de un libro particular, y se le pospone "que está en la mesa" para señalar de qué libro particular se habla.

El maestro pide á la clase que defina el sujeto y el atributo. Entonces los discípulos, interrogados por el maestro, responden que algunos elementos de estas sentencias tienen sujeto y atributo y cada sujeto con su atributo es escrito separadamente en esta forma:

Juan irá al pueblo
Si quiere.
El libro es una aritmética
Que está sobre la mesa.
Mi caballo es brioso
Cuando está descansado, etc., etc.

Los discípulos distinguen que cada expresion es una combinacion de un sujeto y un atributo; pero que algunos representan un pensamiento, mientras otros nó. El maestro pide combinaciones de sujeto y atributo que expresen pensamientos completos, y los discípulos responden «los pájaros cantan", «los caballos corren", etc.; les pide tambien que no

expresen pensamientos completos, "si tú paseas", "cuando llueve", etc. Los discípulos saben ahora que una combinacion de sujeto y atributo, ya forme una sentencia ó no, se llama *proposicion*, y pueden definirla.

Para *clasificar las proposiciones*, el maestro escribirá en la pizarra sentencias como las siguientes: "los niños que estudian progresan", "las flores que me has dado son hermosas", etc. Interroga á los discípulos para que distingan las proposiciones que expresan el pensamiento principal y les enseña á llamarlas proposicion principal é ilustra dando una sentencia. El maestro escribirá solamente entonces las proposiciones principales de las sentencias que fueron escritas:

Los niños progresan.

Las flores son muy hermosas, etc., etc., los discípulos comprenden que se significa todos los niños y todas las flores, y que la significacion cambia por la agregacion de las proposiciones "que estudian" y "que me has dado".

Introducido el término *modifica*, la clase está pronta para formar sentencias que contengan una proposicion principal y una que la modifique. Dado el término *subordinado* y su significacion, los discípulos pueden definir una proposicion subordinada. Se puede seguir un método semejante para llegar á definir las proposiciones coordinadas.

Para *clasificar las sentencias*, el maestro exigirá que la clase lleve á la recitacion, escritas en las pizarras, sentencias que llenen las condiciones siguientes:

(a) Tres sentencias, cada una de las cuales contenga una sola proposicion.

(b) Tres sentencias que cada una contenga dos proposiciones, una principal y una subordinada.

(c) Tres sentencias que cada una contenga tres proposiciones, una principal y dos subordinadas.

(d) Tres sentencias, cada una con dos proposiciones coordinadas.

(e) Tres sentencias, cada una con tres proposiciones coordinadas.

En la recitacion se leerán las sentencias y se señalarán las diferentes proposiciones. La clase descubre que hay tres diferentes clases de sentencia á las que el maestro da los correspondientes nombres. Los discípulos recitan y escriben la definicion de cada clase de sentencia y ponen ejemplos. Entónces pueden formar el extracto con la ayuda del maestro.

CENDIE

- Proposiciones
  - segun el uso
    - sentencias
    - elementos de sentencia
  - segun el rango
    - principales
    - subordinadas
    - coordinadas

- Sentencias (segun sus proposiciones)
  - simples
  - complejas
  - compuestas

Muchas lecciones requiere la enseñanza de los puntos precedentes relativos á la clasificacion de las proposiciones y las sentencias: quizá sea indispensable una leccion distinta sobre cada punto. Mucho dependerá de la edad y de la capacidad de los discípulos; pero ya sea un punto ó dos lo considerado en una leccion, cada punto deberá ser copiosamente ilustrado; y las sentencias dadas como ejemplos serán analizadas por los discípulos, de suerte que para clasificarlas despues todo lo que se necesite agregar á la análisis sea la clase de sentencia, nombrando la proposicion principal y las subordinadas etc., y la análisis de las proposiciones separadas.

8. Ejercicios de composicion. En el curso preliminar, las lecciones de composicion se han de dar como lecciones sobre objetos, el discípulo haciendo cuanto pueda por sí mismo, y el maestro dándole las instrucciones necesarias.

La leccion debe ser recopilada oralmente en buen lenguaje por los niños, habiendo sido los puntos presentados en órden lógico de modo que la clase pueda recordarlos fácilmente. En una serie de lecciones sobre objetos, los discípulos escribirán sus composiciones con arreglo á un sumario puesto en la pizarra por el maestro. Las lecciones sobre objetos pueden consistir en ejercicios relativos á toda cosa de uso comun en la casa, en la escuela, en las artes, etc.; y tambien sobre diferentes especies de plantas, flores, frutos, etc.

El bosquejo siguiente puede servir para dar idea de la formacion de los sumarios:

OBJETOS INANIMADOS

(a) *Descripcion general de.* . . . Descríbase, de qué se compone, de donde procede, para qué se usa, forma, tamaño, etc.

(b) *Partes.* Nombre, número y situacion.
(c) *Cualidades* y usos diferentes de éstas.

ANIMALES

(a) Exótico ó nativo del país.
(b) Salvaje, manso ó doméstico.
(c) Tamaño, partes, ropaje natural.
(d) Hábitos.
(e) Usos, vivo ó muerto, de sus partes ó entero.

DESCRIPCION DE UNA ESTAMPA

(a) Nombre de la escena.
(b) Objetos vistos en primer término, en el fondo, á la derecha y á la izquierda.
(c) La apariencia de ellos.
(d) Si son animados, qué parece que están haciendo.
(e) Pensamientos sobre la estampa entera como conjunto.

DESCRIPCION DE UN JUEGO

(a) Cómo y donde se juega.
(b) Por niños ó por niñas.
(c) Objetos que se usan en el juego.
(d) Número de personas que toman parte.
(e) Cómo se gana el juego.
(f) Modo de jugar.
(g) ¿Qué pensais sobre este juego?

Para dar á conocer los usos *de las letras mayúsculas*, el maestro interrogará á los discípulos de modo que escriban sentencias que requieran el uso de estas letras y les dará las reglas.

Lo mismo hará respecto á la puntuacion, por ejemplo: "escribid expresando una cosa con referencia á tres personas." "decid por escrito cuatro cosas de un animal"—"escribid tres palabras que precedan á la palabra casa, para decir algo de la misma casa"—'escribid á Pedro diciéndole que haga alguna cosa y preguntándole si la hará", etc., etc.

A medida que los discípulos vayan aprendiendo los usos de los signos de puntuacion en sentencias correctamente puntuadas, se definirán los términos nuevos, se deducirán las reglas y estas serán aplicadas por los discípulos, puntuando ellos mismos sus propias sentencias. Finalmente otras sentencias no escritas por los discípulos les dará el maestro para que las puntúen. El trabajo de la clase será examinado y criticado escrupulosamente.

III

EXTENSION, CARÁCTER Y DURACION

1. *Extension de este curso.*

Conviene recapitular los conocimientos de que el discípulo debe posesionarse en este primer curso.

(a) Debe familiarizarse con la naturaleza de la sentencia simple, ser capaz de distinguir sus dos partes esenciales entre el variable número de palabras con que pueden ser expresadas, ya en la sentencia declarativa, interrogativa, ó exclamatoria; y conocer tambien la diferencia que hay entre la sentencia y la frase.

(b) Debe conocer la naturaleza de las partes componentes de la sentencia simple; no solamente de sus partes mayores, la del nombre y la del verbo, sinó tambien de las diversas partes que entran en aquellas, y las subdivisiones principales de estas, como las del sustantivo, las del verbo, las del adjetivo y las del adverbio.

(c) Debe conocer las principales inflexiones de las diferentes clases de palabras; el número y el género en los nombres y en los pronombres; el *número*, la *persona* y el tiempo en el verbo; y la *conjuncion* en el adjetivo y el adverbio; tanto respecto á las nociones envueltas en ellos como en sus formas.

(d) Debe conocer sus proposiciones segun su uso y segun su rango en las sentencias; y estas segun sus proposiciones componentes.

(e) Debe ser capaz de ejemplificar todo lo que él sabe, tanto en sentencias formadas por él, como eligiendo ejemplos en el libro de lectura.

(f) En fin, debe ser capaz de escribir descripciones de cosas que haya estudiado bajo la direccion del maestro.

2. *Carácter del curso preliminar.*

Suponiendo que el maestro comprende el método general de proceder ya descrito, el éxito de su enseñanza dependerá de las condiciones siguientes:

(a) *Simplicidad*, tomado aquí en su sentido literal, como significando, no presentar de una vez sino á un suficientemente limitado punto al discípulo.

(b) *Graduacion*, asegurando que esos puntos se suceden en su progresion natural.

(c) *Repeticion*, esto es, pasar y repasar el mismo punto hasta que se haya producido suficiente impresion; proceder muy requerido con la verdadera naturaleza: pero ¡que felizmente no es desagradable para la inteligencia juvenil.

(d) *Ilustracion*, que adapte los resultados, que muestre muchos ejemplos del mismo hecho.

(e) *Aplicacion* que adapta los resultados de la enseñanza al lenguaje del discípulo.

(f) *Definicion*, que pone estos resultados en lenguaje terso y claro para gravarlos en la memoria.

(g) *Precision en el uso de los términos*, que elija el término conveniente para designar cualquier hecho y lo use invariablemente: el descuido de esta condicion, aunque completamente inexcusable, considerando cuánto aumenta la dificultad de un asunto ya difícil de suyo por lo abstracto, es á pesar de eso un defecto muy comun.

3. *Duracion del curso preliminar.*

Generalmente hablando, no es seguro determinar cualquier curso de enseñanza respecto al tiempo en que debe comenzar ó en que debe terminar. Todo lo que se puede pretender es indicar un término medio; y esto es oportuno hacerlo en el presente caso. La enseñanza de la gramática no debe empezar en la escuela infantil.

Indudablemente que en ésta es muy posible dar al discípulo algunas ideas de las partes del lenguaje; pero sin mencionar que hay suficientes asuntos fuera de estos para ocupar su atencion, su tiempo es mucho mejor empleado, en vista de su ulterior estudio de la gramática, en aprender las significaciones de las palabras, y, por sus significaciones, sus diferentes caracteres. Ningun tiempo sea el que fuere, se pierde por esta demora.

Contra esta consideracion es inútil urgir alegando la importancia del asunto, porque ésta no basta para determinar el tiempo en que un

asunto se ha de aprender, sino que debe ser considerado en conexion de su naturaleza. Suponiendo que se comience á los nueve años de edad, no habrá quien, estimando debidamente el modo de dar esta enseñanza, juzgue que es una exigencia extravagante que este curso preliminar ocupe al discípulo unos tres años; pues es preciso recordar que solo una relativamente corta porcion de horas pueden serle dedicadas semanalmente. El asunto irá bien si á los doce años de edad, el discípulo está preparado para entrar en el estudio formal de la gramática con un libro de texto.

CURSO SUPERIOR

Este curso tiene un doble objeto: Enseñar lo que se ha omitido en el curso preliminar y al mismo tiempo presentar la gramática como un todo armonioso cuyas partes, aunque separadas, se suceden en série natural, sosteniendo cada una su relacion peculiar con el todo.

El estudio formal de la gramática debe abrazar todo lo que es conveniente para dar al discípulo el conocimiento de la análisis lógica y gramatical, esto es, la capacidad de explicar, no solamente las formas de las palabras, sinó tambien las relaciones existentes con referencia á la práctica general del lenguaje.

I

CONDICIONES DEL MÉTODO

1. La clase debe usar un buen libro de texto.

2. El maestro señala cierta leccion en el libro y da á los discípulos instrucciones exactas respecto á la manera de preparar la leccion.

3. Los discípulos deben leer toda la leccion atentamente como para tener una idea general de ella en globo. Luego han de aprender cada definicion, leyéndola, releyéndola, comprendiéndola é ilustrando por ejemplos no dados por el autor, y expresándola sin el libro. Finalmente deben clasificar los conocimientos obtenidos.

4. El procedimiento debe ser variado del modo siguiente: la leccion puede consistir simplemente en leer todo el asunto con detenida reflexion

preparatoria para formar un cuadro sinóptico bajo la direccion del maestro. Se puede emplear todo el tiempo de una recitacion en este trabajo preparatorio, despues que la clase haya leido el asunto. El maestro desarrolla los tópicos principales en órden y deja que los discípulos llenen el cuadro. Así tal como queda para que los discípulos concluyan el extracto sobre los nombres aparece en la forma siguiente:

EL NOMBRE

(a) Definicion.	Segun su cambio de oficio.	Sustantivo.	
		Adjetivo.	
(b) Clases.	Segun la naturaleza del objeto representado.	Concreto.	
		Abstracto.	
	Segun conviene á una persona ó cosa individual, ó todos los individuos de una clase, especie ó familia.	Propio.	
		Apelativo.	
	Segun que envuelve la idea de gran tamaño ó pequeñez.	Aumentativo.	
		Diminutivo.	
	Cuando denota coleccion ó agregado de personas ó cosas.	Colectivo.	
(c) Propiedades.	¿Cuáles son?	Número	Singular. Plural.
	Especies.	Género	Masculino. Femenino. Comun. Epicoeno. Ambiguos.

Más de una leccion se requerirá para enseñar todo lo que el bosquejo precedente comprende. Cada punto puede requerir una leccion distinta y esto dependerá de la edad y de la capacidad de los discípulos; pero ya abrace un punto ó dos, cada leccion será copiosamente ilustrada y las sentencias que sirvan de ejemplos deberán ser analizadas por los discípulos, de modo que para clasificarlas, todo lo que se necesite agregar sea la especie de sentencia, nombrando las proposiciones, principales y subordinadas, y analizando separadamente las proposiciones.

5. Ya hemos visto que las lecciones más tempranas de gramática se basan en la sentencia; así que la estructura, no solo de la sentencia simple, sino tambien de la compleja, ha sido ya considerada en cierta extension. Sin embargo, mientras que solamente podemos comprender las palabras segun sus oficios en la sentencia, y que por lo mismo tienen su explicacion fundada en una percepcion de la estructura de la sentencia, es evidente que en lo que se llama análisis de *sentencias* no se puede penetrar á fondo sin previa familiaridad con la clasificacion de las palabras.

Su verdadera nomenclatura no puede ser comprendida por quien no sea capaz de distinguir y clasificar las nociones que el lenguaje expresa, no solamente como están expresadas en las formas más palpables del *sugeto* y *atributo*, sino en la variedad de las más sutiles formas designadas como *sugetos ó atributos*; y no puede ver la fuerza de términos tales como *proposicion sustantiva ó proposicion adjetiva*, quien no se ha familiarizado con lo que denotan las palabras sustantivas y las palabras adjetivas. Hay pues una contradiccion que sin embargo, es de fácil explicacion. El conocimiento de la sentencia, que debe preceder al estudio de las propiedades y accidentes de las palabras, no es más que el conocimiento práctico que resulta del uso del lenguaje: el conocimiento de la sentencia de que ahora hablamos es el que resulta del estudio de las reglas que regulan la construccion.

II

Analisis, Lógica y Gramatical

Estamos conformados de modo que cuantos objetos nos rodean pueden hacer ciertas impresiones sobre los órganos de que estamos dotados para recibirlas. Con ocasion de ellas pone el alma en ejercicio sus facultades intelectuales, se forma idea de las cosas, las conoce. De este modo, nuestras mismas ideas, nuestro pensamiento, son para nosotros el intérprete del universo, de la accion que sobre nosotros ejerce, para quienes no es el mundo más que lo que nuestro pensamiento de él nos dice. Solos, esto nos bastaria; pero en union de otros semejantes nuestros, con quienes necesitamos estar en comunicacion y para quienes el mundo no es

tampoco más que lo que su pensamiento de él les dice, tenemos necesidad de otro intérprete el cual nos ha sido legado en el don de la palabra.

La palabra, pues, es el intérprete de nuestro pensamiento, que declara á nuestros semejantes lo que para nosotros es el universo, y cada uno de los objetos que en él contemplamos. El arte de hablar no es más que el arte de interpretar nuestro pensamiento; y no podemos interpretarle sinó suscitando en los otros las mismas ideas que en nosotros produjo la accion del universo, ó lo que es lo mismo, haciendo que su pensamiento les interprete el universo del mismo modo que nos lo interpretó á nosotros. No podemos pues, hablar bien sinó conocemos bien nuestros pensamientos; y así es cómo el arte de hablar supone el arte de pensar, esto es, la gramática supone la lógica. Esta no deberá ser para nosotros más que el arte de disponer en tal forma nuestras ideas que si no son expresadas, nos pinten bien, nos retraten fielmente el mundo, los objetos; si son expresadas, esto es, revestidas del signo exterior que las hace sensibles para nuestros semejantes, puedan ser para ellos el intérprete de nuestro pensamiento, es decir, lo que para nosotros es el mundo, las cosas. Así es como el mundo es la gramática.

Análisis lógica no es mas que análisis del pensamiento; análisis gramatical no podrá ser mas que análisis de la palabra: mas como la palabra no es sinó un sonido vano, cuando no es el signo de una idea, de un pensamiento, la análisis gramatical no será nada si no es al mismo tiempo análisis lógica, análisis de pensamiento, de idea. Sin embargo, ha sido aceptada la division de la análisis, en análisis lógica y gramatical, y necesitamos distinguir estas dos partes de la análisis.

La primera análisis de un razonamiento se reduce á descubrir el principal pensamiento que en él domina, y distinguir con el nombre de períodos todos los demás que le ilustran, le amplifican ó completan de cualquier modo. Tomando luego separadamente cada período, ya del razonamiento mismo, ya de cualquier otro, tratamos de descubrir tambien un pensamiento principal y dominante en él con los demás que le ilustran si los hay, dando á aquel el nombre de proposicion principal, y á los otros el de subordinada. Considerando en seguida aparte cada pensamiento ó proposicion, tratamos de asignar sus partes principales, sujeto y atributo.

Tal es la análisis lógica.

Mas ni sujeto, ni atributo se hallan siempre enunciados con una sola palabra; en muchas ocasiones necesitan ser expresados con una reunion de ellas, de modo que pueden aun sufrir otra descomposicion en simples

palabras. Esta última descomposicion será la análisis gramatical, que asignará á cada palabra separadamente, el servicio que presta inmediatamente en sujeto ó atributo, y mediatamente en la proposicion, en la sentencia, en el período, en el razonamiento ó discurso. Entendemos, pues, por análisis gramatical, el proceder que da los últimos resultados de la análisis lógica: el que descompone las partes de la proposicion en simples palabras ó vocablos. En esta sentencia, por ejemplo:

"Se da frecuentemente el nombre de virtuoso al que posee el arte de ocultar sus vicios y disimular los agenos"

la análisis, descomponiéndola, encuentra que el *nombre de virtuoso* es el sujeto, y *se da frecuentemente al que posee el arte de ocultar sus vicios y disimular los agenos es el* atributo.

Una descomposicion ulterior hace ver en el sugeto que las dos palabras *de virtuoso* completan una idea principal significada por la palabra *nombre*, lo que les da el nombre de complemento del sugeto, y que la reunion de palabras *al que posee el arte de ocultar sus vicios* etc., que encierra tambien una proposicion completa la idea principal del atributo, significada por la palabra *da*, por lo cual es un complemento de dicho atributo. Llevando mas adelante la descomposicion, hallaremos á este sugeto y á este atributo compuestos de muchas palabras y desearemos saber lo que cada una es de por sí, y el servicio que presta en la parte en que se halla.

Esta análisis, que, como hemos dicho, tomará desde este punto el nombre de gramatical, sin que por eso deje de ser lógica, puesto que aun será análisis de idea ó no será nada, debe respondernos á estas preguntas: ¿que es en sí *él*, y que servicio hace en el sugeto en que se halla? ¿Qué es *nombre* por sí, y qué servicio presta actualmente? ¿Qué es *de*, y de qué sirve en la ocasion presente? ¿Qué es *virtuoso* y qué funcion desempeña empleada aquí? Etc. etc. Cuando la proposicion es tan simple que cada una de sus partes es enunciada con una sola palabra, no es posible más que una sola descomposicion: *Pedro estudia*. En este caso la análisis es á la vez lógica, y gramatical; pero se llamará analisis lógica y gramatical; pero se llamará analsis lógica, la que responda á estas preguntas: ¿qué es la palabra *Pedro* en esta proposicion?. Sugeto. ¿Qué es *estudia* en esta ocasion y en la forma que actualmente tiene? Atributo. Y será gramatical la que se limite á responderá estas:

¿Qué es Pedro en cualquier parte en que se halle? Sustantivo. ¿Qué es *estudia* en cualquier parte en que se halle y con cualquier forma que

tenga? Verbo. Supone esto que las palabras son algo en cualquier parte que se encuentren de la proposicion, y que son algo determinado, ó que ejerceu alguna funcion especial en tal circunstancia dada.

III

PARTE ANALÓGICA DEL ANÁLISIS

Para clasificar las palabras es necesario describirlas respecto á sus caracteres gramaticales y á sus inflexiones. El discípulo ha realizado ya algun progreso haciendo esto; pero no podrá decir que ha dado el primer paso en el estudio formal de la gramática hasta que haya aprendido todo el sistema de inflexiones de todas las palabras. Esto es lo que en los libros de texto se llama analogia del lenguage. Solamente cuando el discípulo está en posesion de tal sistema de formas y cuando puede referir cada palabra á su lugár en este sistema, tendrá para decir que sabe clasificar las palabras. El conocimiento de las clasificaciones de cualquier especie en la enseñanza elemental, proviene de una gran familiaridad con los individuos clasificados: por lo tanto el discípulo se halla en circunstancias favorables para adelantar en su tarea actual; y el maestro la investirá de más interés si en union con los discípulos escribe en la pizarra, las tablas que ellos han de aprender (por ejemplo la conjugacion) de los verbos; pero de modo que la clase pueda tener conciencia de la naturaleza y del objeto de esas tablas. A pesar de eso, resta una tarea para la memoria, tarea en cuyo logro no puede haber ningun compromiso. La memoria debe ser auxiliada, no inutilizada por las demas facultades de la inteligencia; y el discípulo no puede hacer ningun nuevo progreso en la gramática hasta que adquiere una familiaridad completa con su nomenclatura.

El maestro debe basar la clasificacion de las palabras en las consideraciones siguientes:

1. *Ideas y palabras.*

Es la idea el producto ó el uso que hacemos de nuestras facultades intelectuales. Esta nocion, resultado de aquel trabajo, es un ser metafísico, no sensible por sí, pero que no puede subsistir sin un signo que, digámoslo así, la materialice, la haga sensible, y por lo tanto, capaz de producirse al exterior revestida de este signo que le da un cuerpo. Las palabras son las que nos prestan este servicio, por lo cual son llamadas signos representativos de las ideas. En virtud de que las representan, sirven tambien para fijarlas mejor en la memoria, para combinarlas, y sobre todo para manifestarlas al exterior haciéndose el intérprete fiel del pensamiento. El gramático no considera las palabras sino bajo este último respecto, y no las clasifica sino segun el servicio que prestan en la manifestacion de lo que pensamos. De todas las palabras de la lengua se ha hecho en este sentido un cierto número de clases.

2. *Interjecciones.* Cuando la fuerza del dolor nos arranca como involuntariamente el grito que se revela al exterior con esta palabra ¡ay! ó cuando la sorpresa nos hace exclamar con la palabra ¡oh! nadie dice en ningun sentido que pronunciamos sentencia alguna, porque en efecto no hay en ello manifestacion de pensamiento de ninguna clase, sino expresion de un efecto, de una pasion que nos domina, lo que es á tal punto cierto, que si alguna vez interviene pensamiento en ellas, esas voces pierden su carácter peculiar de expresion y de energia, se hacen voces frias, por decirlo así, semejantes á los ayes del que finge, esto es, del que lo hace en caso pensado.

Se ha dado á estas voces el nombre de *interjecciones*, y no hay otra cosa gramaticalmente que analizar en ellas. El que las pronuncia se muestra sensible y nada más; para mostrarse inteligente es necesario que las facultades hayan obrado, y aquellas voces no muestran nunca un producto de la inteligencia sino de la sensibilidad. No hacen propiamente parte de la proposicion, sino que se intercalan en ella, cuando el afecto que nos domina no halla expresion bastante en los signos ordinarios del lenguaje. Cuando las empleamos bien es cuando ellas vienen como de suyo; y cuando vienen así, se colocan al principio, al medio ó al fin del discurso, y siempre de un modo conveniente: para estar casi seguros de de que no han de estar bien colocadas, no hay más que pensar de antemano ó asignar el puesto en que han de colocarse. Forman estas voces una clase aparte y son poco numerosas en todas las lenguas; pues desde que el hombre ha sentido la necesidad de darse á entender circunstanciadamente ha debido dejar á un lado las voces que no expresan más que lo que siente, para emplear signos que analicen lo que piensa sobre lo que siente, es decir, ha debido hablar.

3 *Sustantivos.*

Aquellas palabras que están destinadas para significar una sustancia han sido llamadas *sustantivos* solo por esta razon; mas hay que advertir que en lenguaje metafísico no solo son llamadas sustancias los seres que tienen una existencia real en el universo, sino aun las propiedades ó modificaciones de dichos seres que nuestro espíritu por abstraccion, mira como sustancias, esto es, como que sirven de sosten á otras cualidades ó modificaciones. Así, no solo *luna*, *tierra*, no solo *hombre*, *ángel* son sustantivos, porque representan sustancias en la naturaleza, sino tambien *blancura*, *solidez*, que representan cualidades ó modificaciones que nuestro espíritu considera como sustancias, toma por objeto de sus operaciones.

4. *Adjetivos.*

Toda palabra que está destinada á significar alguna modificacion solamente como aplicable ó atribuible á una sentencia significada por algun sustantivo es llamada *adjetivo*. El objeto significado por el sustantivo puede ser considerado por nuestro entendimiento en su sola razon de sustancia, y en este caso el adjetivo que indica una modificacion que no le afecta sinó en este solo respecto, se llama calificativo; pero puede tambien no ser considerado sino en el solo respecto de su individualidad y el adjetivo que le modifica en este sentido se llama determinativo.

5. *Verbos.*

Es claro que con sustantivos y adjetivos tenemos los signos que bastan para expresar cuanto puede ser objeto de nuestro entendimiento, lo que no puede ser más que sustancia ó modificacion de sustancia; pero no suficientes para la enunciacion del juicio, para la manifestacion de lo que pensamos. Fáltanos un signo para la afirmacion, un signo que indique que la modificacion atribuible al sustantivo se le atribuye efectivamente. Conócese sin dificultad que el signo que nos falta es esencial en la proposicion, que sin él todas las otras palabras nos serian inútiles, y que por lo tanto ha de merecer el nombre de palabra por excelencia. De dos modos se ha ocurrido á esta necesidad: 1º Un gran número de sustantivos que expresan de un modo abstracto modificaciones de las sentencias han sido sugetados á diferentes transformaciones, llamadas modos personales, en las cuales la modificacion es presentada, no como en el adjetivo, como solamente aplicable al objeto expresado por el sustantivo, sinó como realmente aplicada ó atribuida á él por cuanto los sustantivos de que hablamos, en esta transformacion, ademas de la modificacion, expresan la afirmacion, es decir, el acto con que el espíritu pronuncia que la modificacion conviene de un modo cualquiera á la sustancia. Estos sustantivos que expresan el estado ó la accion de los objetos que contemplamos, y que son acabados en *ar*, *er* ó *ir* han sido llamados verbos, en cuanto son susceptibles de aquella transformacion. La existencia de esta especie de palabras, hace que podamos expresar un gran número de juicios porque es muy numerosa; pero por mucho que lo sea, no basta para expresarlos todos, pues descubrimos en las sustancias innumerables modificaciones, cuyos nombres no se prestan, ó no han sido sugetados á la transformacion que expresa el acto de la afirmacion. 2º Para ocurrir á esto se ha hecho uso de un solo verbo, *ser*, que significa modificacion de un modo tan abstracto é indeterminado que no se le puede dar otro nombre que el de *ser*, en lo cual nada hay de extraño, pues siendo la idea más abstracta es por consiguiente la mas simple, y no puede analizarse, y por lo mismo, ni explicarse ó definirse. Si algo hemos de responder al que nos pregunte qué es *ser*, no podremos decir otra cosa sinó que *ser* es *ser*, definicion tan lejos de serlo, que constando solo de tres voces, todas tres son la misma voz definida. La diferencia entre este verbo y los otros consiste en que los demás significan modificacion en abstracto, pero una modificacion determinada, y *ser* es la abstraccion de toda modificacion determinada. Así es que todas las sustancias, ya con existencia real en la naturaleza, ya con mera existencia intelectual en nuestro espíritu, que pueden ser el objeto de nuestra inteligencia, cuando son considerados sin modificacion de ninguna especie determinada, son llamados *seres*; á la sustancia que no solo por abstraccion del entendimiento, sino por realidad no puede convenir modificacion alguna por ser infinita é inmutable, se ha dado por exelencia el nombre de *ser*, á que nosotros añadimos *supremo*, y sin necesidad, pues en la sagrada escritura él mismo se ha hecho llamar simplemente *el que es*. Supuesta pues, la naturaleza de este verbo, como cuando hacemos un juicio hemos de decir algo del sugeto, y este algo ha de ser una modificacion de cualquiera especie, pero determinada, no decimos nada cuando solo decimos *es* si nó añadimos alguna palabra que indique modificacion determinada. Esto es lo que hacen los adjetivos, ó las voces que tienen una naturaleza igual, que se añaden á dicho verbo. Empleado así se llama verbo *sustantivo*, los demas son conocidos con el nombre de verbos adjetivos. Es excusado advertir que en cuanto hemos sentado sobre el verbo *ser*, no hablamos de él en sus excepciones especiales como cuando significa existir; en este sentido es como los demas verbos.

6. *Pronombres y artículos.*

Hemos considerado hasta aquí al sustantivo como expresando una sustancia, un ser susceptible de ser modificado; pero la necesidad ó la utilidad de la espresion ha exigido tambien que consideremos esta sustancia con relacion sola á su individualidad. De aquí el origen de estas voces: *yo*, que es un verdadero sustantivo, puesto que representa una sustancia, pues no obsta el que solo sea considerado en razon de su individualidad, que en este caso, es la de ser la persona que habla; *tú*, sustantivo tambien por la misma razon, que significa una sustancia en su individualidad de persona á quien se habla. Estas dos individualidades son y no pueden dejar de ser determinadas, porque no pueden ménos de serlo la persona que habla y aquella á quien se dirije la palabra, las cuales son llamadas 1ª y 2ª persona. Mas la sustancia de quien se habla ha sido tambien por analogia considerada en razon de su individualidad, y se ha hecho de ella una tercera persona, tomando para espresarla bajo esta relacion la palabra *él*. *Yo*, *tú*, *él*, y todas las transformaciones que esperimentan estas voces por otras consideraciones han sido llamadas *pronombres*. Hay esta diferencia entre las tres, que *yo* y *tú* son ó se suponen siempre representantes de individualidades conocidas y determinadas, pero para que *él* signifique una individualidad conocida y determinada, es necesario que la sustancia que representa haya sido nombrada de antemano en el discurso con su nombre de sustancia, sin lo cual no podrá saberse cuál es la individualidad que significa, y aun así no es pocas veces causa de ambigüedad.

A causa de la diferencia que hay entre *él* y los otros pronombres, cuando sin haber nombrado antes la sustancia se ha querido emplear aquel en el discurso, ha habido necesidad de que siga despues el nombre de la sustancia, esto es, el sustantivo, por una especie de oposicion, y se ha dicho por necesidad *él, hombre....él, solo...él, árbol...*; mas en este caso *él*, ha tomado el nombre de *artículo*, y ha servido para determinar el nombre de la sustancia, el sustantivo con que se junta, individualizándole ó especificándole. *Él*, pronombre, representa solo en la proposicion; el artículo es acompañado siempre de sustantivo. *Yo* y *tú* pueden hallarse á veces en el mismo caso, pero solo por alguna razon especial, como cuando decimos: *tú, mujer, no debes salir de casa*; *yo, hombre, cuidaré de lo que se necesite hacer fuera.* Así es que sin estas expresiones el nombre de la sentencia no ha perdido el carácter de sustantivo de oposicion, mas en el empleo de *él*, como siempre es necesario sustantivo, se ha suprimido la causa que los divide, como para indicar que no puede sin él despues, cuando de él no está precedido. Tampoco se acentúa *el* cuando solo es artículo, y así forma con las inflexiones *la, lo, los, las*, la clase de palabras á que se ha dado este nombre. Hay todavia otras voces que representan puras individualidades de un modo más ó ménos vago é indeterminado, como *alguien, nadie, se, ello, lo*, etc., que por una razon análoga pueden ser contadas entre los pronombres, y en razon de lo vago de las individualidades que significan, designadas con el nombre de *indeterminados ó indefinidos*. El mismo servicio hacen la mayor parte de los adjetivos *determinativos*, los cuales se emplean solos siendo frecuentísimo el suprimir por la elipsis el sustantivo á que se refieren: *uno, alguno, ninguno, tal, pocos, muchos, todos, varios*, etc., representan como pronombres las sustancias que expresan los sustantivos tácitos á que se refieren. Algunos de estos adjetivos como *que, cual, quien, cuyo*, que sirven de conjuntivo á la proposicion que determina ó explica la significacion del sustantivo á que se refieren, toman el nombre de *relativos*. Cuando los adjetivos determinativos *este, ese, aquel, mio, tuyo, suyo, nuestro, vuestro*, se emplean como representantes del sustantivo tácito á que se refieren, son tambien llamados los tres primeros *demostrativos* y los restantes *posesivos*.

7. *Participios.*

Entre las transformaciones que el verbo experimenta hay una que lo emplea en forma adjetiva, llamada *participio*. De este se ha hecho una clase aparte de palabras; y por la particularidad de que á todos los caracteres del adjetivo reune el conservar el mismo régimen que el verbo, se le ha dado como participante de la naturaleza del uno y del otro, el nombre que tiene, de participio.

8. *Adverbios.*

Hay otras voces en la lengua, que son para el verbo lo que el adjetivo es para el sustantivo. Su destino es determinar con más precision la modificacion expresada por el verbo, y á veces por otro adjetivo. Tal son *más, ménos, grandemente, pronto, tarde*, etc., que por ejercer estas funciones y unirse lo más generalmente al verbo, han sido llamados *adverbios*. Algunos de ellos modifican tambien á otros adverbios. Segun la circunstancia de lugar, tiempo, cantidad, modo, etc., que significan, y en que determinan la accion ó estado significado por el verbo, toman los nombres de adverbios de *lugar*, de *tiempo, modo, cantidad*, etcétera.

9. *Preposiciones.*

Hay tambien en la lengua un cierto número de palabras que sirven para expresar entre los objetos ciertas relaciones que necesitamos á veces explicar por varias razones. Estas voces han sido llamadas preposiciones porque preceden siempre á la palabra que es el término de la relacion que expresan.

10. *Conjunciones.*

En fin, otro número, no muy grande tampoco, de voces que sirven para unir ó trabar en varios respectos, ya las palabras entre sí, ya una proposicion á otra, constituye la clase de palabras á que se ha dado el nombre de conjunciones.

IV

PARTE SINTÁCTICA DEL ANÁLISIS

Analizar gramaticalmente no es solo describir cada palabra respecto á su carácter gramatical ó sus inflexiones, sino tambien sus relaciones gramaticales con la proposicion en que está. La parte de la gramática que enseña estas relaciones es la *sintaxis*, y al estudio de ella es promovido ahora el discípulo. Pero él ha estado aprendiendo de cierto modo la sintaxis desde que principió el curso preliminar; ha sido acostumbrado á oir y á dar sentencias que ademas de ejemplificar los hechos para que se hicieron han sido tambien ejemplos de sintaxis; y ha leido mucho lenguaje coordinado segun las reglas de la sintáxis. Tiene asi cierta familiaridad con esta parte de la gramática antes de saber algo de sus reglas; es para él asunto de hábito antes de ser resultado del estudio. Ahora el discípulo está respecto á las reglas de la sintaxis, en la misma situacion en que estuvo respecto á la analogia cuando principió á estudiarla, y las condiciones del método son las mismas. Estas han sido ya especificadas y no es necesario repetirlas. Cada regla sintáctica debe ser ilustrada con un número de sentencias.

Por ejemplo, si la regla que se ha de deducir es la de la concordancia

entre el verbo y su nominativo, el maestro escribe en la pizarra, como partes de proposiciones, dos ó tres sugetos plurales, y pide á la clase que exprese los atributos. El conocimiento práctico que los discípulos tienen del lenguaje les bastará para expresar bien el *número* de los verbos que ellos den. Entonces el maestro presenta tambien, como partes de proposiciones, algunos sugetos en singular, y pide los atributos correspondientes: el *número* de los respectivos verbos estará bien por la misma razon anterior. En seguida hace que los discípulos observen la correspondencia entre el *número* del nombre y del verbo en cada sentencia. En otra leccion demuestra de un modo semejante la correspondencia en que la *persona* del verbo y la del nombre ó pronombre que es su nominativo; y despues de varias inducciones por medio de ejemplos, pone los hechos observados en la regla que se ha de fijar en la memoria, "el verbo concierta con su nominativo en número y persona". Todas las reglas de la sintaxis pueden ser deducidas con este mismo espíritu, siendo cada una ejemplificada en sentencias puestas por el maestro y por la clase, y escogidas en el libro de lectura y en el de gramática; y cuando esto haya sido hecho, el sistema de reglas se encomendará á la memoria.

De este modo la gramática seguirá presentando al discípulo el aspecto de un cuerpo de resultados deducidos de la observacion del lenguaje, y no de una coleccion de reglas que ejerce desde afuera un poder arbitrario y misterioso sobre el lenguaje. De presentar la gramática bajo este aspecto desde el principio hasta el fin depende el secreto de enseñarla con buen éxito; porque tal es el único modo de ejercitar la inteligencia del discípulo en este estudio, y de hacerle sentir que el interés de proseguirlo nace de tener un designio en vista.

V

APLICACION DE LAS REGLAS SINTÁCTICAS

El discípulo conoce ya los elementos de la gramática, y ahora debe aprender á aplicarlos. La disciplina intelectual y del estudio de la gramática, no depende solo de aprender los elementos, sino tambien, y mucho más, de adquirir el poder necesario para hacer su aplicacion. Pocos en número, como son estos elementos, siempre se encuentran en

relaciones diferentes; y solamente despues de larga y paciente comparacion es cuando el discípulo experimenta alguna seguridad, haciendo camino por entre las siempre variadas raices de ellos. Los ejercicios de aplicacion usados en la escuela son:

1. Referente á cada regla de sintaxis, segun los libros de texto, hay una coleccion de sentencias destinadas á ejemplificarla. El discípulo puede con facilidad relativa señalar la aplicacion de la regla dentro de un campo especialmente limitado para el objeto, y sin embargo, no acertar cuando se ponga á examinar un pasaje de su libro de lectura: es esta consideracion la que explica la oportunidad de tales ejercicios. Los ejemplos deben ser cortos y claros, no presentando ninguna dificultad que separe la atencion del hecho particular gramática para cuya exposicion han sido puestos; pero esto no obstante, deben ser variados en forma. La variedad con que el discípulo encuentra ejemplificada la regla dentro de un reducido círculo, está calculada para familiarizarle con ella hasta dominarla grandemente para los objetos de la análisis general. Se ha hecho cuestion de si estos ejercicios deben consistir en sentencias que violen la regla, ó en sentencias que ejemplifiquen la regla: en el primer caso el discípulo tiene que mostrar que comprende la aplicacion de la regla por hacer la correccion necesaria; en el último por simple designacion de los ejemplos. Cuando consideramos cuanto la adquisicion del lenguaje es asunto de hábito, la respuesta exacta á esta cuestion parece ser que las violaciones de la regla no deben ponerse delante de los discípulos hasta que estén muy adelantados y acostumbrados á las formas correctas del lenguaje. Pero aun en este caso los errores que le sean sometidos para la correccion deben ser tales como probablemente ocurren, y podemos decir en verdad que deben ser tales como realmente ocurren en las obras literarias; ningun objeto se consigue señalando toda especie de errores imposibles.

2. La más alta especie de aplicacion de la cual es simplemente preparatoria la otra, es la análisis del lenguaje en el libro de lectura. El discípulo está ya acostumbrado á elegir ejemplos; pero este ejercicio sobre las diferentes clases de palabras, no puede compararse en dificultad con el de determinar la relacion en que se hallan las palabras de diferente naturaleza. Solamente larga práctica y clara aplicacion pueden dar facilidad para hacer esto; y el único auxilio que el maestro puede prestar si bien de mucha importancia, es graduar escrupulosamente el estilo de los pasajes que la clase ha de analizar. Sin embargo, esta consideracion es más pertinente á los que hacen libros de lectura que á los que enseñan.

VI

CONDICIONES DE LA BUENA ANÁLISIS GRAMATICAL

El maestro debe acostumbrar á sus discípulos á un determinado plan de análisis. Así en la sentencia, "el muchacho viene", la palabra viene es "un verbo, irregular, indicativo, presente, singular, tercera persona". Una tabla como la siguiente puede servir para tener en vista todos los puntos de descripcion que se han de observar en la análisis, no porque

LA PALABRA	CLASE	SUBDIVISION	INFLEXION	SINTAXIS	REG. DE SINT.
Viene	Verbo	Irregular	M. indicativo T. presente Singular 3ª persona	Concierta con su nominativo muchacho.	El verbo concierta con su nominativo en número y persona.

todas las palabras admitan descripcion bajo todos esos epígrafes; algunas carecen de *subdivision*, otras de *inflexion*, y á otras no es necesario añadir ninguna regla de sintaxis. Pero una mirada á semejante tabla promoverá el hábito de hacer la descomposicion de las palabras tan completamente como estas la admiten. Los ejercicios de análisis prescritos para que los discípulos los hagan en sus casas, deben ser ejecutados con esmero y con estricta conformidad con el plan que el maestro haya adoptado.

2. El procedimiento de la descripcion debe ser proseguido por los discípulos, quienes no han de estar sugetos á reiteradas preguntas del maestro, sino que deben describir las palabras completa y libremente por sí mismos. Una clase bien dirigida hará el análisis gramatical de una sentencia, sin ninguna interrupcion, excepto algunas preguntas que el maestro estime conveniente hacer, para poner á prueba la inteligencia de sus discípulos. Las preguntas de esta especie jamás dejan de ser necesarias aun en la clase más adelantada.

3. El órden en que las palabras de una sentencia deben ser descritas es de una consideracion importante. La mayor parte de ellas se toman en el órden en que están escritas; pero á veces segun su conexion lógica.

Considerando la regla general en que debemos insistir para la adquisicion de las formas del lenguaje, cualquier curso que asocie fuertemente el ejercicio gramatical á la comprension del sentido del pasaje, se recomienda por sí mismo, y por lo tanto, el segundo órden merece preferencia. En una sentencia simple, se ha de considerar primero la palabra principal del sujeto y el verbo, y despues las demas palabras unidas á cada una de aquellos en su órden; en una sentencia compleja, la parte que expresa la asercion principal ha de ser tratada primero de este modo, y despues los miembros explicativos en el órden de su dependencia. Quizá no pueda adoptarse completamente este modo de analizar, sino cuando el discípulo haya aprendido á fondo la análisis de la sentencia; pero mucho puede hacerse en esta direccion antes que el discípulo se halle en este grado de adelanto. Es verdad que el progreso será más lento durante la suma de aplicacion requerida; pero los resultados serán más estimables por él ejercicio mental efectuado y por el hecho de que los errores que acontecen en el curso de la análisis mecánica, quedan en gran parte excluidos. De este modo la aplicacion completa de la gramática viene siendo directamente un ejercicio sobre la significacion del pasaje, y se detiene siempre que el hilo del pensamiento se pierde.

4. Mucho tiempo suele perderse en la escuela á causa de tratar todas las palabras de una sentencia como si fueran de igual importancia gramatical. Podrá ser necesario que la clase observe por algun tiempo toda palabra; pero una gran suma de trabajo útil hará una clase adelantada si se acostumbra á pasar por alto ciertas palabras tales como artículos, preposiciones y conjunciones y aun algunos pronombres, que por ser completamente conocidos no motivan ningun ejercicio mental, ó á tratar esas palabras juntas con otras en frases, y á fijar su atencion en las palabras que son realmente críticas en la estructura de la sentencia.

5. Cuando el discípulo estudia la estructura de las sentencias, tiene ya mucha práctica en la lectura; y el exámen á que diariamente le somete el maestro le ha acostumbrado á considerar la significacion de lo que él lee. Es interrogado sobre cada sentencia leida en el texto. Si se habla de un *objeto*, se le pide que observe y que exprese en sus respuestas las cualidades ó las acciones que se afirman de tal objeto; si se habla de una *accion*, se le hace observar y decir las circunstancias de tiempo, modo, causa, etc., en que es ejecutado. Así se acostumbra á examinar la fuerza de las diversas partes de una sentencia de sus palabras ó frases, si es una sentencia simple, de un miembro constituyente si es una sentencia

compleja. En la sentencia simple, aprende que las *cualidades ó actos* de una cosa son denotados, no simplemente por una palabra (el adjetivo), sino por frases compuestas de un número de palabras equivalente en poder á una sola; y que las circunstancias de una accion, tales como su tiempo, lugar, modo, etc., son denotados de varias otras maneras que por una simple palabra llamada adverbio. Del mismo modo en la sentencia compleja ha aprendido que una proposicion subordinada introducida por la palabra *que* denota una cualidad de alguna persona ó cosa, y que otras introducidas por las palabras *cuando, como ó porque*, denotan respectivamente circunstancias de tiempo, manera ó razon. De este modo obtiene una concepcion de la naturaleza de las sentencias que están en uso, y tendrá ménos dificultad en nombrarlas y clasificarlas cuando las analice. Se ha familiarizado con la cosa significada antes de aprender los signos; su adquisicion de las formas del lenguaje está basada en la comprension del sentido de ellas.

6. La sentencia simple es la norma á que todo debe referirse en el estudio de la lengua. Tomada desde el principio del curso preliminar como el punto de partida del discípulo para aprender los elementos del lenguaje, es ahora otra vez el punto de partida para proceder á un estudio más amplio de la estructura de las sentencias. Una análisis completa de sus formas posibles es la base fundamental de todo conocimiento sobre este asunto, porque de la sentencia simple se desenvuelve la compleja de cualquier especie. Las partes de la una son los gérmenes de las partes de la otra, ya consideremos el número, el carácter ó la conexion de las mismas partes. Por eso es conveniente que el maestro insista en la análisis de la sentencia simple con una minuciosidad que parecerá desproporcionada para su importancia, si aquella es estimada solamente por la frecuencia con que ocurre en el lenguaje escrito. El discípulo se familiarizará ante todo con las diversas formas tomadas por las dos nociones fundamentales cuya union constituye la sentencia, las expresadas por el sujeto y el artículo; y despues con las todavia más diversas formas en que estas partes puedan expresarse.

7. La importancia de analizar bien la sentencia simple se patentiza en el hecho de que todas las sentencias de estructura más complicada se derivan de la sentencia simple por uno ú otro de dos principios. Así tomando el término *compleja* en su sentido más estricto como aplicado á una sentencia que tenga una proposicion principal y una ó más subordinadas, sus formas nacen de los elementos de la sentencia simple por un principio de

sustitucion. La sustitucion del adjetivo da una proposicion que podemos llamar adjetiva, como cuando damos la sentencia, "el hombre virtuoso es feliz" en esta forma, "el hombre que vive virtuosamente es feliz", la sustitucion del sustantivo da la proposicion sustantiva, como cuando expresamos el pensamiento denotado por la sentencia, "el éxito depende de nuestros esfuerzos "así el que tengamos éxito ó nó depende de nuestros esfuerzos"; y la sustitucion del adverbio da la proposicion adverbial como cuando en vez de decir, "el mensagero regresó inmediatamente", decimos "el mensagero regresó tan pronto como desempeñó su oficio". Tomando el término *compuesta* en su más estricto sentido, como denotando una sentencia con dos ó más miembros principales, vemos que todas sus formas nacen de los elementos de la sentencia simple por un principio de *combinacion.*

Y si consideramos las sentencias que son á la vez complejas y compuestas (*mixtas* como podemos convenientemente llamarlas), las encontraremos formadas de la sentencia simple por una union de los dos principios ya expresados. Es evidente que el discípulo encontrará una diferencia en la sentencia compleja; pero cuando tenga dominada la estructura de ella, no experimentará ninguna confusion con las de las otras dos especies; y con la mira de comprender la sentencia compleja debe estudiarla primeramente con referencia á la sentencia simple. Las nociones expresadas en ambas son de la misma especie; solo se diferencian en las formas en que son expresadas. Por consiguiente debe ejercitarse en ellas hasta que tenga facilidad para formar sentencias complejas de las simples, y para reducir sentencias complejas otra vez á simples. No podrá decir que comprende bien el asunto si no ve claramente en qué sentido la sentencia compleja está de acuerdo con la simple y en qué se diferencia de ella.

VII

CONDICIONES DE LA BUENA ANÁLISIS LÓGICA

Carácter del período. En un discurso que analicemos con nuestros discípulos podemos conducirlos á descubrir un pensamiento completo, principal, dominante, acompañado de otros que aunque completos tam-

bien, tienen un carácter secundario, en cuanto están únicamente destinados á desenvolver y circunstanciar el principal, concurriendo á su más completa expresion y á asegurar la consecucion del fin que se propone el que habla. Un pensamiento manifestado así forma lo que comunmente llamamos un *razonamiento.*

En la expresion del pensamiento principal de un razonamiento, tiene dicho su autor cuanto indispensablemente tiene que decir, mas no bastante, ni para motivar su pensamiento capital, ni para darle el valor que en su sentir tiene, ni para conseguir el fin que en ella puede proponerse. Llena todos estos objetos con la manifestacion de otros pensamientos que llamamos secundarios. Cada uno de estos pensamientos subordinados en este sentido al principal del razonamiento, tiene importancia segun la ménos ó más intima conexion que tiene con el principal, y lo más ó ménos que contribuye al fin propuesto. La expresion de cada uno de estos pensamientos de segundo órden constituye lo que llamamos un *período.*

Si examinamos un período hallaremos en él, considerado aisladamente, un pensamiento completo, principal en su clase y dominante en el período del mismo modo y con el mismo título que el que domina y subordina á todos los del razonamiento. Resulta, pues, que el pensamiento principal de cada período hace en él el mismo papel respecto de los que le son subordinados, que el pensamiento principal del razonamiento hace respecto de todos los pensamientos principales de los períodos. Mas la especie de subordinacion que tienen los pensamientos secundarios de un período respecto de su principal, es de diferente naturaleza que la que tienen los pensamientos principales de los períodos respecto del que es principal, ó que domina en el razonamiento. Y es necesario conocer bien esta diferencia, porque apreciar la subordinacion que tienen los pensamientos secundarios del período pertenece á la gramática; y apreciar la que tienen los pensamientos principales de los períodos con el principal del razonamiento, pertenece á otro arte.

En primer lugar, la subordinacion que tienen los pensamientos principales de los períodos con el que domina en todo el razonamiento es facultativa, esto es, dependiente del arbitrio del que habla, de modo que para subordinarlos como á otros y á todos con el principal no consulta más que el fin que se propone cuando habla, el efecto que quiere producir, el resultado que pretende obtener. En segundo lugar, esta subordinacion que tienen con el principal, y la que tienen entre sí no están marcadas ordinariamente con ningun signo del lenguaje. Al fin de cada período

hay un punto final que indica un sentido completo; y el período siguiente comienza de modo que ningun signo especial indica ninguna relacion ó conexion del período que sigue con el que le precede.

Hallar estos pensamientos secundarios que por su conexion con el pensamiento principal pueden desenvolverle, circunstanciarle, apoyarle y hacerle apto, por decirlo así, para la consecucion del fin que se propone el que habla; colocarlos en el órden conveniente, para que segun su importancia respectiva contribuyan del mejor modo posible al mismo fin, constituye la *elocucion*; y el arte que para desempeñar de un modo conveniente puede darnos algunas reglas ó preceptos, es el *arte de escribir*. El todo que resulta de la explanacion de un pensamiento hecha así, y que hemos llamado razonamiento, toma el nombre de *discurso* con solo ser más largo ó más circunstanciado. Si este razonamiento más circunstanciado se halla expresado con el lenguaje de la pasion, exornado con voces y expresiones grandes, nobles, enérgicas, ataviado con las galas del lenguaje, y dispuesto segun las reglas que la experiencia ha hecho conocer como propias para convencer, deleitar, mover, se convertirá en un *discurso oratorio*; el talento del que le hace será la *elocuencia*, y el arte que para ello le ayudó, será la *retórica*.

No daremos estos pormenores á nuestros discípulos en el curso de gramática porque queramos encargarnos de darles reglas para analizar el razonamiento ó discurso, sino para que entiendan bien lo que concierne al gramático. Este analiza el lenguaje en sus elementos, deja al *arte de escribir*, á la *retórica*, que analizen el *razonamiento*, el *discurso* y va exclusivamente al período para analizar en sus elementos inmediatos. Es claro que va á la base misma del lenguaje, por lo que la análisis lógica es el fundamento de todas las análisis que se pueden hacer en materia de lenguaje.

El maestro debe hacer gradualmente la ejemplificacion del período, principiando por presentar á la observacion de los discípulos razonamientos breves, como el siguiente:

A. "Sobre todos los accidentes peculiares de ciertas partes de aquel territorio predomina una faccion general, uniforme y constante; ya sea que la tierra esté cubierta de la lujosa y colosal vegetacion de los trópicos, ya sea que arbustos enfermizos, espinosos y desapacibles revelen la escasa porcion de humedad que les da vida, ya en fin que la Pampa ostente su despejada y monótona faz, la superficie de la tierra es generalmente llana y unida, sin que basten á interrumpir esta continuidad sin límites

las sierras de San Luis y Córdoba en el centro, y algunas ramificaciones avanzadas de los Andes al Norte."

B. "Nuevo elemento de unidad para la Nacion que pueble un dia aquellas grandes soledades; pues es sabido que las montañas que se interponen entre unos y otros paises y los demás obstáculos materiales mantienen el aislamiento de los pueblos y conservan sus peculiaridades primitivas."

C. "La República Argentina es una é indivisible." (D. F. Sarmiento.)

El maestro conducirá á sus discípulos á descubrir que el pensamiento principal en este razonamiento, está expresado en el período señalado por la letra C. "La República Argentina es una é indivisible", dice el autor, considerando el aspecto general del territorio argentino pero este pensamiento es razonado, apoyado, aplicado, por otros pensamientos secundarios contenidos en los períodos señalados por las letras A y B.

Del mismo modo el maestro hará que los discípulos examinen el primer período y fácilmente hallarán un pensamiento que es tan principal en este período como el que hemos notado con la letra C lo es en el razonamiento. Aquel pensamiento es: «sobre todos los accidentes peculiares de ciertas partes de aquel territorio predomina una faccion general, uniforme y constante". Los que en el mismo período tienen un órden secundario son estos: (a) "ya sea que esté cubierta de la lujosa y colosal vegetacion de los trópicos, ya sea que arbustos enfermizos, espinosos y desapacibles revelen la escasa porcion de humedad que les da vida, ya en fin que la Pampa ostente su despejada y monótona faz, la superficie de la tierra es generalmente llana y unida». (b) "No bastan á interrumpir esta continuidad sin límites las sierras de San Luis y Córdoba en el centro, y algunas ramificaciones de los Andes, al Norte."

Análoga observacion puede hacerse respecto del otro período.

2. *Análisis del período.*

Los discípulos saben ya que el período se compone de sentencias, y que á veces no está formado sino de una sentencia sola, como el señalado con la letra C; saben que las sentencias se componen de proposiciones, y entienden por *proposicion* un pensamiento expresado con los signos del lenguaje, sin dar en esto á la palabra *pensamiento*, otra significacion que de un juicio, esto es, un acto de nuestro espíritu, con que pronuncia que tal objeto que contempla existe en él bajo tal ó cual modificacion. Así el maestro podrá conseguir que la clase encuentre que en el primer período del razonamiento de que se ha hablado hay estas proposiciones:

(a) Sobre todos los accidentes peculiares, etc.
(b) Ya sea que la tierra esté cubierta de la lujosa y colosal vegetacion.
(c) Ya sea que arbustos, etc.
(d) Que les da vida.
(e) Ya en fin que la Pampa, etc.
(f) La superficie de la tierra es generalmente, etc.
(g) Sin que basten á interrumpir esta continuidad sin límites, etc.

El discípulo ha hecho de las palabras de este período 7 grupos y los escribe en la pizarra dándoles por otros tantos juicios espresados con signos del lenguaje, esto por siete proposiciones; pues en cada grupo ha advertido que el autor espresa un acto de su espíritu, mediante el cual pronuncia que tal objeto que contempla se halla revestido de tal cualidad ó modificacion. El maestro debe cerciorarse de que la clase comprende el juicio denotado por cada proposicion. El objeto que el que habla contempla en el primer grupo es una *faccion general uniforme y constante*. La modificacion que en este objeto encuentra es la significada por la voz *predominar*; y declara ó afirma que en dicho objeto se halla esta modificacion dando á la voz *predominar* la forma *predomina*. Los discípulos saben que el objeto contemplado por el espíritu toma el nombre de *sujeto* de la proposicion y que la modificacion que en él se ve y que de él se afirma toma el nombre de atributo de la proposicion, ya sean espresados con una ó con muchas palabras. El objeto del segundo grupo es la *tierra*. Contemplando el que habla este objeto ve la *cualidad de estar cubierta* etc., y pronuncia esta cualidad diciendo, *sea que la tierra esté cubierta*, etc.

Por el exámen de las siete proposiciones el maestro conducirá á los discípulos á ver que todas no son de una misma naturaleza, que algunas están por decirlo así, al servicio de otras, esto es, que no existen en el período, sino para determinar ó explicar, ya el sujeto, ya el atributo de otra. La clase encontrará un ejemplo de esto en los grupos *b*, *c*, *d* y *e*. El grupo (*f*) contiene esta proposicion: "la superficie de la tierra es generalmente llana y unida" en la cual las palabras "la superficie de la tierra" que constituyen el sujeto son incapaces de completarlo segun la mente del que habla; pero las proposiciones *b*, *c*, *d* y *e* lo completan explicándolo, y es todo lo que hacen en el período. Así cada una de las proposiciones *a*, *f* y *g* representa por sí en el período; pero las proposiciones *b*, *c* y *e* no representan sino por el servicio que prestan á la señalada con la letra *f*; y la proposicion el que dice "que les da vida" no representa sino segun el

servicio que presta á la proposicion C, fijando y aplicando segun la intencion del que habla, la idea de la palabra *humedad*.

El maestro insistirá ejercitando á los discípulos en esta parte de la análisis y haciéndoles ver en varios ejemplos que la diversa índole de las proposiciones del período ha hecho que se les dé diferentes nombres. Aquellas que representan por sí en el período, es decir, que tienen un valor real é independiente de otra son llamadas proposiciones *principales*. Las que solo representan en él segun el servicio que prestan á los principales son llamadas *incidentes ó subordinadas*. Así las proposiciones *a*, *f* y *g*, son principales y las *b*, *c*, *d* y *e* son incidentes.

En cuanto á las relaciones en que están las proposiciones principales con los incidentes se observará que no son más que partes de la proposicion principal, cuyo sujeto ó atributo explican ó determinan, completando una sentencia compleja; de modo que la proposicion principal no es lógicamente completa si no se cuentan en ella como partes integrantes ya del sujeto ya del atributo, los incidentes que están á su servicio. Segun esta observacion no tenemos en el período de que vamos hablando mas que tres proposiciones lógicas ó sentencias, á saber:

A. Una faccion general, uniforme y constante predomina sobre todos los accidentes peculiares de aquel territorio.

B. La superficie de la tierra ya sea que esté cubierta de la lujosa y colosal vegetacion de los trópicos, ya sea que arbustos enfermizos, espinosos y desapacibles revelen la escasa porcion de humedad que les da vida, ya en fin que la Pampa ostente su despejada y monótona faz.

C. Las sierras de San Luis y Córdoba en el centro, y algunas ramificaciones avanzadas de los Andes. al Norte, no bastan á interrumpir esta continuidad sin límites.

El maestro hará observar ademas que las sentencias del período van ligadas por lo general unas á otras sin algun signo del lenguaje con que se indica en qué relacion están entre sí, pero que cuando por su contenido expresan suficientemente esta relacion, suele á voluntad del que habla suprimirse aquel signo de conjuncion, con lo cual resulta el período de la misma condicion que el razonamiento. Así es que se hallan períodos cuyas proposiciones lógicas están ligadas por signos conjuntivos, y las cuales pudieran estar muy bien sin ellos; y se encuentran otros cuyas proposiciones estan sin tales signos, las cuales pudieran tenerlos sin inconveniente. Este período de Rivadavia: "puede ser que hoy no se haga justicia á la nobleza y sinceridad de mis sentimientos; pero la espero algun dia de la

posteridad; la historia me hará justicia", no diria mas ni menos que lo que dice, si se suprimiese la conjuncion *pero* antes de las palabras la *espero*, que es la que liga entre sí las dos primeras proposiciones; y las dos últimas pudieran ligarse sin inconveniente de este modo: «puede ser que hoy no se haga justicia á la nobleza y sinceridad de mis sentimientos; *pero* la espero algun diade la posteridad, *pues* la historia me hará justicia.

Haga notar el maestro que esto no sucede en las proposiciones incidentes, que por regla general no se puede suprimir la conjuncion, voz ó modo conjuntivo que las une á la principal, porque las más veces esto solo es lo que hace conocer la especie de servicio que hacen á la principal aplicanco ó determinando su sugeto ó atributo, en cuanto indican en qué sentido la explican ó determinan. Así en este período de Rivadavia: «entré con resolucion en la nueva carrera *que* me designaba el voto público; y *si* no me ha sido posible vencer las dificultades inmensas que se me han presentado á cada paso, tengo al ménos la satisfaccion de haber hecho los esfuerzos posibles para llenar mis deberes con dignidad", el primer conjuntivo *que*, que tambien es relativo, nos indica el objeto que designaba el voto público; el segundo *que*, que tambien es relativo, nos indica cual es el sugeto á que corresponde el atributo *se me ha* presentado á cada paso; y la conjucion *si*, es lo único que nos hace conocer que Rivadavia tiene *al menos la satisfaccion de haber hecho los esfuerzos posibles para llevar sus deberes* con dignidad en condicion ó en circunstancia de no *haberle sido posible vencer las dificultades inmensas que se le han presentado á cada paso.*

ENSEÑANZA DE LA COMPOSICION

1. *Poder de construccion sobre el lenguaje.*

La familiaridad con el lenguaje implica, no solo el poder leerlo inteligentemente, sino el usarlo para la expresion de nuestros propios pensamientos. Uno de estos medios es necesario para el otro, pero de ningun modo lo envuelve. Para usar bien el lenguaje, ya sea hablando ya escribiendo, se requiere una firmeza de observacion, una plenitud y facilidad de memoria y una sutileza de distincion mayores que las requeridas para leerlo; pues tenemos, no simplemente que reconocer lo que se nos

pone á lá vista, y recojer la fuerza de las expresiones, en lo que somos muy ayudados por la buena colocacion de las palabras y por el contacto; tenemos tambien, aparte de las diversas formas que el lenguaje ofrece para expresar la misma idea la eleccion de aquella que la expresa mejor, lo que requiere no solamente un conocimiento estenso de la lengua y de las construciones regulares, sino una vivisima y familiar retencion de ellas. Bien se puede dudar de que la importancia de la enseñanza práctica para este uso del lenguaje está suficientemente sentida en la educacion elemental: su importancia, por una parte, como medio de dar fuerza y fijeza á los resultados del estudio general, ó por otra, como influyente en las perspectivas de la vida del discípulo. Es pues conveniente hacer una relacion detallada de los medios que la escuela comun tiene para dar al discípulo este poder de construccion sobre el lenguaje; y esto es lo que tenemos en vista cuando hablamos de la enseñanza de la composicion.

2. *Medios de enseñar la composicion oral.*

La composicion oral puede cultivarse desde el principio de la educacion escolar del discípulo, y cualquier grado de facilidad que este alcance en ella asegurará su mas rápido adelanto cuando emprenda el estudio de la composicion escrita. Esta facilidad depende en primer lugar del ejemplo puesto para imitacion, y despues de la naturaleza de la práctica que se le da.

Todo lo que el maestro dice á sus discípulos, sus preguntas, su modo de proceder con las respuestas, sus explicaciones, sus narraciones, las historias que les recita, y su conversacion con ellos influye sobre el poder de expresion. Si en su trato con ellos, ya profesional ó personal, emplea habitualmente un lenguaje correcto, claro y fluido, adopta indudablemente el más eficaz de todos los medios para enseñarles á hablar correctamente. De aqui la inconveniencia de hablarles exclusivamente por preguntas y respuestas; pues debe con oportunidad frecuente hacerles comunicaciones más extensas, para que tengan modelos de expresion continua.

Si esto no fuese necesario del todo para la exposicion de su asunto lo será en vista del progreso en el uso del lenguaje.

En las respuestas á sus preguntas es donde el maestro tiene los medios de acostumbrar á sus discípulos á expresarse bien. Los niños son muy propensos, por timidez ó por indolencia, á dar respuestas parciales, á indicar mejor que á dar respuesta, á entretener al maestro con el menor número posible de palabras, en la esperanza de que se

tomará el trabajo de poner la expresion de los pensamientos en forma; y suele ser tal la perseverancia de los discípulos en tal proceder, que si el maestro no adopta un temperamento firme y exigente esa propension triunfará generalmente. El maestro debe contender desde muy temprano contra este hábito de dar fragmentos de respuestas. Sin duda que debe graduar cuidadosamente sus espectativas y contentarse al principio con simples palabras; pero luego le será preciso exigir frases y aun sentencias. A medida que se forma el hábito de dar respuestas completas, porque este es un hábito, el maestro aumentará sus exigencias, hasta que reciba de sus discípulos adelantados respuestas que consistan en un número de sentencias ó periodos. Arreglará sus interrogaciones en las clases superiores para dar lugar á mucha contestacion de esta especie, tanto por el carácter comprensivo del ejercicio mental que les demande, cuanto por la práctica que les dé en el arreglo y la expresion de las ideas.

La enseñanza directa es tambien útil para el objeto que tenemos en vista; pero en un grado subalterno. Por una parte todos los errores que el discípulo comete hablando han de ser corregidos por el maestro, dando éste la razon cuando el caso lo admita; y por otra parte la enseñanza de la gramática da al maestro oportunidad especial para fijar las formas correctas del lenguaje.

3. *Medios de enseñar la composicion escrita.*

Los ejercicios de composicion escrita van naturalmente en pos de la adquisicion de alguna facilidad en la composicion oral. Mediano grado de habilidad puede dar la escuela comun en estos ejercicios, aunque la asistencia del discípulo sea relativamente prolongada, porque éste no tiene todavia la madurez de entendimiento requerida por los altos aspectos del arte de escribir; sin embargo, mucho puede hacerse por el ejemplo, la construccion y la práctica para acostumbrarle á los dos requisitos fundamentales, á saber: el órden de las ideas y la expresion correcta. Escribir correctamente, como hablar correctamente, es en primer lugar asunto de imitacion; pero muy descuidado en la escuela. El discípulo debe tener delante buenos ejemplos de composicion, para que su vista se acostumbre á las divisiones de la sentencia y su oido á las frases y al ritmo general del lenguaje. Rara vez tiene más de estos que los contenidos en los libros de texto y particularmente en su libro de lectura; pero pueden producir mucho efecto; porque aunque limitados en cantidad son leidos y releidos hasta que se le hacen familiares. La influencia que los ejemplos pueden ejercer sugiere la importancia de que

su estilo sea excelente. Procederá discretamente el maestro que estimule á sus discípulos á leer en otros libros que no sean los de texto, interesándose el mismo en tal lectura, si quiere obtener las ventajas que espera de la práctica. A mas de leer mucho el discípulo debe aprender de memoria trozos selectos tanto en prosa como en verso.

Esta práctica influye sobre el progreso del alumno en la composicion, porque este conserva en su memoria tales pasajes como buenos modelos.

Auxiliar de la lectura es la análisis de lo leido, la análisis tanto de las sentencias como del sentido. La primera acostumbra al discípulo á todas las formas posibles de sentencias, como le conduce á notar la razon de su claridad ó de su oscuridad y le muestra los limites á que el escritor debe reducir las sentencias complicadas á fin de ser comprendido. La última es importante por sus relaciones con la composicion, como poniendo de manifiesto la adaptacion del lenguaje á los pensamientos del escritor; pero principalmente como el gran medio por el cual la escuela puede cultivar en el discípulo una percepcion de lo que implica el órden exacto de las ideas.

Las diversas especies de ejercicios de composicion pueden ser convenientemente divididos en dos géneros: (a) los simples ejercicios en las formas del lenguaje, y (b) los que son ejercicios de lenguaje y de pensamiento al mismo tiempo. Pero bien considerado es de notar que ambos pueden ser fácilmente estimados con exageracion. La práctica es estimable solo cuando se exhiben buenos modelos para guiarla. Los ejercicios en cuestion dan ocasion al discípulo como puede componer y por lo tanto para tener confirmadas sus cualidades y corregidas sus faltas; pero no le dan el poder de expresion en que el dominio de la composicion consiste: solo la lectura puede darlo, y de aquí la importancia de la lectura en relacion con este asunto.

4. *Ejercicios en las formas del lenguaje.*

De los ejercicios en las formas del lenguaje hay dos especies principales: 1º los ejercicios orales y escritos, en la construccion de las sentencias que se dan en el caso de la enseñanza de la gramática y de la análisis que se hacen desde el principio hasta el fin con mira tambien al adelanto del discípulo en la composicion. 2º El ejercicio conocido con la denominacion de *escritura al dictado* para probar la exactitud con que el discípulo ha observado la construccion mecánica de las sentencias en su lectura. Las condiciones principales de este importante ejercicio son las siguientes: (a) La clase á que se da debe estar suficientemente ade-

lantada para asegurar un aprovechamiento adecuado al tiempo que se emplea en el ejercicio; pues una clase que lucha con las dificultades mecánicas de la escritura no puede empeñarse en él como la que ha sido bien ejercitada. (b) El pasaje dictado debe ser proporcionado al adelanto de la clase y construido como para no presentar más dificultades que las del deletreo y será preparado de antemano por los discípulos, copiándolo. El dictado debe ser más claro segun las partes lógicas de las sentencias sin repeticion indebida, y en frases de una extension variada segun el estado de la clase. (c) El mérito del ejercicio no consiste en ser dictado el pasaje, sino en *ser escrito*.

La simple trascripcion de una parte impresa servirá mejor en muchos casos al designio del maestro que el dictado; es con frecuencia más conveniente como ejercicio, y está siempre á la mano como medio de que los discípulos se preparen en sus casas, para el deletreo. (d) El ejercicio de deletreo escrito debe ser completamente corregido. Si no lo es se convierte en el medio más eficaz de fijar errores; por consiguiente una buena parte del tiempo que se señale para este ejercicio se dedicará á la correccion. Como el maestro no puede corregir personalmente todos los errores, ni aún quizá con la cooperacion de un ayudante, debe recurrir al conocido procedimiento de correccion mútua; y en la lectura del pasaje hará deletrear en voz alta las palabras en que él sospeche que se ha cometido error: los errores en cada ejercicio serán señalados y recapitulados y las correcciones agregadas entónces ó en la próxima leccion. (e) El estilo del pasaje dictado debe ser sencillo y claro; y la mejor materia por este designio es la narracion fácil. Cuando se emplea una cosa intrincada ó un estilo poético para este objeto, el ejercicio no se hace como práctica en la composicion, sino con algun designio gramatical. Queda mencionada la correccion sistemada de los errores como esencial para el mérito del ejercicio; y el modo de hacerla es este: cambiadas por los discípulos las copias, el maestro toma una, y examina con la clase lentamente el pasaje, llamando la atencion hácia los errores que segun las apariencias hayan sido cometidos; tendrá con la clase diferentes señales convenidas para las diversas especies de errores; por ejemplo, para errores en el uso de las letras los números escritos entre las palabras como [1] *preciso excelencia*; una línea vertical | para los errores en la puntuacion, una cruz + para los errores en gramática, subrayando para las omisiones, y una doble línea vertical || para los errores en el uso de las

mayúsculas; pide á los discípulos un índice de los errores de diferentes especies, escrito debajo del ejercicio, despues de haber corregido los más importantes en la pizarra mural; y les exige que para el dia siguiente lleven el ejercicio con los errores corregidos, ó meramente escrito el pasaje entero, si el número de errores ha sido excesivo.

En este ejercicio nada se ha de dictar que no sea completa y fácilmente comprendido por los discípulos. La simple copia de los pasajes del libro de lectura, se hallará con frecuencia ser una más conveniente forma de este ejercicio, y debe ser practicada con el dictado en cualquier caso; porque escribir al dictado es la prueba de la familiaridad que en el lenguaje adquiere el discípulo por la lectura y transcribiendo. Las sentencias serán leidas expresiva é inteligentemente, primero en conjunto y despues en frases más ó ménos largas segun la capacidad de la clase, pero sin repeticion indebida.

No se debe juzgar la eficacia de este ejercicio por su cantidad sino por su calidad, es decir por el cuidado con que el escrito es ejecutado y los errores explicados y corregidos. No es necesario ejecutarlo diariamente.

5. *Version ó paráfrasis.*

Hay dos especies principales de ejercicios de composicion más superiores: 1º la version ó paráfrasis, y 2º la composicion preparada en el sentido estricto de la palabra.

Una forma de version, comunmente usada es la estructura de los estractos ó relatos. El maestro lee un pasaje lentamente, y espera que los discípulos lo hagan con cierta atencion y en su propio lenguaje una relacion de lo que han oido. La dificultad del ejercicio consiste en mantener la proporcion de pensamiento en el extracto. El maestro puede prestar más ó ménos ayuda á los discípulos, segun sus adelantos, señalándoles las ideas más importantes. En todo caso, les da todo el auxilio que se deriva y que no es pequeño, de una lectura expresiva del pasaje. La forma más comun de la version es la conocida con el nombre de *paráfrasis*, en la que el escritor debe reproducir en su propio lenguaje, no solamente el sentido general del pasaje que se le ha leido, sino el órden exacto de las ideas. Este es un ejercicio de grande importancia para el discípulo adelantado, por ser la más cercana aproximacion posible en el simple cultivo de la lengua patria al ejercicio de traduccion de otro idioma, que tanto beneficio produce al estudiante. Tiene un doble objeto; acostumbrar al discípulo á una apreciacion exacta de lo que él lee, y darle un conocimiento familiar de los recursos de expresion. Es al mismo tiempo un ejercicio

difícil, porque su buena ejecucion requiere observacion perspicaz para discernir el órden de las ideas en el pasaje, recto juicio para mantener su justa proporcion, y no poca habilidad en el uso del lenguaje para preservar en la version algo de la energía del original, evitando al mismo tiempo, la exuberancia del estilo que debilita ó oculta el sentido, y la flaqueza de la mera sustitucion verbal que lo destruye. El hábito de alterar las formas de las sentencias que se recomienda el análisis, prepara al discípulo en cierto modo para parafrasear; pero es peligroso exagerar su importancia, porque, bien considerado, este ejercicio es poco más que un auxilio mecánico, en el cual si el discípulo pone su confianza, como la pondrá, jamás alcanzará buen éxito. La buena paráfrasis no se efectua por reglas mecánicas; ella debe su estructura en todo caso á la cultura general de la inteligencia del que la hace. Por consiguiente, si el maestro en todas sus lecciones, y particularmente en las de lectura, ejercita cuidadosamente la inteligencia de sus discípulos, tanto sobre el pensamiento, como sobre la expresion, experimentará gran ventaja, cuando ensayen esta ó cualquier otra forma de composicion, Sin duda que el maestro puede prestarles un auxilio directo; puede presentar ilustraciones y cimentar las consideraciones que deban determinar la forma de la version. La tarea ordinaria de corregir las composiciones de sus discípulos le sugerirá abundantes recursos.

6. *Composicion original.*

Esta puede practicarse de varios modos en la escuela. El maestro, exige de sus discípulos una relacion de alguna leccion oral que él les haya dado, ó de una del libro de lectura. Presentaba anticipadamente el asunto de que tienen que informarse, y les pide que escriban una relacion del mismo asunto en la escuela. Donde el hábito de la lectura privada está bien estimulada, este ejercicio puede ser dirijido con especiales facilidades y ventajas. Sin embargo, generalmente hablando los ejercicios de composicion original se anuncian para ser ejecutados despacio en casa en cuyo caso el éxito dependerá mucho de las condiciones siguientes:

(A) Aunque ciertos ejercicios que los discípulos deben hacer en sus casas, pueden comenzarse muy temprano, los ejercicios en cuestion no deben ser prescritos prematuramente; pues no puede esperarse, que el discípulo ensaye la composicion original hasta que tenga mucha práctica en escribir lo que él escucha ó lee.

B Los asuntos deben ser familiares á la clase y adoptados á su adelanto. Al principio la instruccion requerida debe estar al alcance del

discípulo por el ejercicio de su observacion, y por la conversacion en su casa, segun es el caso en asuntos como estos:—«describir algunos de los casos del caballo ó la vaca;» «escribir lo que habeis visto de la golondrina, del canario ó de la tortola;» describir las partes de un carro, de un arado ó de un barco, describir el procedimiento de estraer el carbon de piedra, hierro, plomo, describir alguna flor, árbol ó vegetal útil; describir la ocupacion del marinero, del pastor, del agricultor ó minero, describir cualquiera de las cuatro estaciones," etc., etc. En un periodo mas avanzado, los asuntos deben ser tales que requieran del discípulo el empleo de su imaginacion ó juicio, sobre lo que él ha leido ó se le ha enseñado en la escuela; pero de una especie familiar todavia. (c) Es conveniente que sean prescritos en union del trabajo escolar, ya como preparacion, ya como conclusion, de alguna parte de la instruccion. Su interes y su utilidad serán mayores en tales circunstancias. (d) El maestro encontrará generalmente oportuno prestar de antemano alguna ayuda y esto, puede ser ya en cuanto al plan sobre el cual dice que el ejercicio se ejecute, respecto á los tópicos de la informacion requerida por el discípulo. Nada mas inútil que prescribir ejercicios cuyo objeto es indefinido, y á cuya ejecucion no alcanza el poder del discípulo, ni aún con un éxito tolerable. Despues de ejecutados, deben como todos los demas ejercicios escritos, ser sometidos á escrupulosa correccion. (e) Hay una forma de este ejercicio, que debe ser objeto de mucha atencion en todas las escuelas; á saber: la redaccion de cartas; no de las cartas comerciales que los discípulos deben escribir en el curso de teneduria de libros, sino de las que versan sobre los asuntos ordinarios de la vida. Es indisculpable que el discípulo deje la escuela sin algun conocimiento de las formas de este indispensable arte. Para iniciar en él al discípulo, el maestro debe analizar algunos ejemplos de buenas composiciones epistolares; distinguiendo las ideas que por ellas se trasmitan y los lugares comunes y las cortesias que están reputados como «senciales en tales comunicaciones. No estaria demás que procurase tener en la escuela libros que contengan ejemplos adecuados para este objeto. En fin, despues de tal analisis, debe exigir frecuentemente de la clase ejercicios escritos en esta forma.